

NOTA RELEVANTE



LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN EL TRABAJO PERIODÍSTICO Y EL PAPEL DE LA JUDICATURA ELECTORAL

Political violence on the basis of gender on journalistic work and the electoral judiciary role

Gabriela Villafuerte Coello¹

Recepción: 10 de octubre de 2018
Aceptación: 24 de octubre de 2018
Pp:131-133



¿Cuántas veces hemos visto notas periodísticas, artículos, opiniones o reportajes, cargados de estereotipos y lenguaje sexista en contra de las mujeres?

Seguramente diario; desde la típica frase “crimen pasional” para informar sobre un asesinato machista², donde los prejuicios se encuentran velados, hasta el comentario más vulgar en el que saltan a la vista.

En la arena política estos contenidos periodísticos no son la excepción. Durante el pasado proceso electoral, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Especializada) conoció y resolvió denuncias³ presentadas por candidatas

1 Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde obtuvo el grado de Licenciatura con mención honorífica; en la propia institución cursó la Especialidad en Derecho Constitucional. Actualmente es Magistrada Presidenta de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Correo electrónico: gabriela.villafuerte@te.gob.mx.

2 “Taller de Comunicación y género”, <https://www.informarsobreviolenciamachista.com/>.

3 Véase las sentencias del procedimiento especial sancionador SRE-PSC-108/2018 y SRE-PSC-266/2018.

NOTAS RELEVANTES

La violencia política por razón de género en el trabajo periodístico y el papel de la judicatura electoral

agredidas en su condición de mujeres, por parte de periodistas, esto es, por violencia política por razón de género.

La pregunta que surge enseguida es ¿qué pasa con la libertad de expresión y ejercicio periodístico? ¿tienen límites frente al derecho de las mujeres a vivir sin violencia? El asunto que puso la discusión en la mesa fue el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-108/2018.

Para resolverlo, valoramos la importancia que las y los periodistas confronten y critiquen a las candidaturas, a partir de sus propuestas, agendas, desempeño profesional, perfiles, entre otros, porque dan a la ciudadanía más elementos para elegir a sus futuros representantes en los cargos públicos.

Pero ¿qué pasa cuando la crítica contra una candidata se centra en roles y prejuicios que se aplican a lo femenino? Por ejemplo, su forma de vestir, sus relaciones amorosas o personales, su desempeño como madre de familia, por mencionar algunos casos ¿Se vale?

Para despejar estas inquietudes fueron determinantes las recomendaciones que las propias organizaciones de periodistas han dado para ejercer un periodismo con enfoque de género; por ejemplo, el Manual de Género para Periodistas, el Manual de Monitoreo de Medios. Mirando con lentes de género la cobertura electoral, el Taller de comunicación y género, entre otros.

Se trata de guías de buenas prácticas que apelan a la ética y conciencia de ese gremio, y les invitan a eliminar el lenguaje misógino presente en frases que utilizan de manera habitual, al momento de dar las noticias.

Estas herramientas resultaron muy reveladoras para resolver las denuncias, porque permitieron a la Sala Especializada entender que, en la manera de informar, los medios de comunicación también forman a la sociedad; pueden reproducir la cultura patriarcal predominante o transmitir nuevas formas de ver el mundo.

Además, fue útil aplicar el método de *regla de la inversión*⁴ que consiste en cambiar de sexo a quien protagoniza la información, es decir, a la mujer por un hombre; si al invertir el lenguaje y los roles asignados parece rara o chocante, podemos estar frente a una noticia estereotipada.

Al analizar el trabajo periodístico denunciado, bajo estos enfoques, fue fácil advertir el predominio de *clichés* sobre lo masculino y lo femenino, que afectaron a la candidata; por ejemplo, ignorar su trabajo en el servicio público para centrarse en su imagen personal; sugerir que el

4 Porras, Lyvia y Molina, Silvina "Manual de Género para Periodistas", PNUD, p. 57. <http://www.eird.org/orange-day/docs/genero/manual-de-genero-para-periodistas-pnud.pdf>.

espacio sociopolítico es dominio masculino, y que la candidata ingresó en él por sus relaciones y subordinación a los “hombres de la política”, entre otros.

Sin duda, las y los periodistas tienen derecho a elegir su “estilo” de comunicar, lo que en ocasiones implica usar un lenguaje irrespetuoso y hasta ofensivo⁵; pero no equivale, ni justifica el uso de expresiones sexistas y misóginas, porque las candidatas también tienen derecho a desarrollar una campaña sin violencia, en un ambiente libre de ataques basados en los roles de género.

Por eso, la conclusión de la Sala Especializada es que las libertades del periodismo terminan donde inician los derechos de las candidatas a no ser blanco de agresiones por el solo hecho de ser mujeres.

Es importante que las autoridades electorales tengamos una firme agenda de género para combatir y deconstruir, desde la trinchera que nos corresponde, la cultura patriarcal.

Debemos estar conscientes que en cada una de las acciones políticas que se desarrollan en el día a día de los procesos electorales, se “esconden” muchos prejuicios que afectan a las mujeres, bajo una “aparente normalidad,” que en ocasiones impide, a las propias víctimas, verlos, pero no resentirlos.

La Sala Especializada, analiza con enfoque de género cada una de las denuncias, con independencia del motivo por el cual se presentan, para sacar a la luz los códigos de género, el lenguaje sexista y tomar las medidas necesarias para procurar que no se repitan en el futuro.

Aspiramos a una sociedad en la que hombres y mujeres se desenvuelvan por igual en la vida cotidiana, pública y privada, sin *clichés* que impongan cargas excesivas a las mujeres.

Para lograrlo, conviene que la sociedad en general, pero sin duda, quienes impartimos justicia, mantengamos los ojos, oídos y sentidos bien despiertos, para cuestionar los estereotipos, visibilizarlos y atacarlos. Intensifiquemos los esfuerzos y actuemos YA.

5 Tesis: 1a. XLI/2018 (10a.) Semanario judicial de la Federación, Décima época, Tomo II, Libro 54, Mayo de 2018. P. 1238.